



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 516-2017-UNAM

Moquegua, 11 de Octubre de 2017

VISTOS, el Informe N° 291-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 04 de Octubre 2017, Oficio N° 391-2017-VIPAC-CO/UNAM de 10 de Octubre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 11 de Octubre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2017-UNAM de fecha 14 de Julio 2017, (...) se designa al jurado dictaminador del Proyecto de Tesis: "ANÁLISIS DE COSTOS EN LA PRODUCCIÓN DE BIOMASA HÚMEDA Y LIOFILIZADA DE TRES ESPECIES DE MICROALGAS Y SU COMPARACIÓN CON LA HARINA DE PESCADO, EN EL INVERNADERO DE LA UNAM - FILIAL ILO, DURANTE EL 2017", presentado por el Bachiller en Ingeniería Pesquera LUIS ENRIQUE SOSA ANAHUA, conforme al siguiente detalle:

- Ing. ALEJANDRO GONZALES VARGAS : PRESIDENTE
- Ing. PEDRO ISIDORO MADUEÑO MAMANI : PRIMER MIEMBRO
- Ing. MARIO RUIZ CHOQUE : SEGUNDO MIEMBRO

Que, con Informe N° 291-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 04 de Octubre 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, informa a Vicepresidencia Académica que el Ing. Pedro Isidoro Madueño Mamani, docente contratado de citada Escuela Profesional, no prestará servicios como docente en la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que solicita se realice su cambio dentro del jurado dictaminador contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2017-UNAM de fecha 14 de Julio 2017, incluyendo en su lugar al Ing. Elvis Pareja Granda como Primer Miembro

Que, con Oficio N° 391-2017-VIPAC-CO/UNAM de 10 de Octubre 2017, Vicepresidenta Académica en atención al Informe N° 291-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 04 de Octubre 2017, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la modificación del jurado dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "ANÁLISIS DE COSTOS EN LA PRODUCCIÓN DE BIOMASA HÚMEDA Y LIOFILIZADA DE TRES ESPECIES DE MICROALGAS Y SU COMPARACIÓN CON LA HARINA DE PESCADO, EN EL INVERNADERO DE LA UNAM - FILIAL ILO, DURANTE EL 2017", presentado por el Bachiller en Ingeniería Pesquera LUIS ENRIQUE SOSA ANAHUA, incluyendo en lugar del Ing. Pedro Isidoro Madueño Mamani, al Ing. Elvis Pareja Granda como Primer Miembro.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria del 11 de Octubre 2017, se acordó por UNANIMIDAD, modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2017-UNAM de fecha 14 de Julio 2017, en lo referente al jurado dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "ANÁLISIS DE COSTOS EN LA PRODUCCIÓN DE BIOMASA HÚMEDA Y LIOFILIZADA DE TRES ESPECIES DE MICROALGAS Y SU COMPARACIÓN CON LA HARINA DE PESCADO, EN EL INVERNADERO DE LA UNAM - FILIAL ILO, DURANTE EL 2017", presentado por el Bachiller en Ingeniería Pesquera LUIS ENRIQUE SOSA ANAHUA, incluyendo en lugar del Ing. Pedro Isidoro Madueño Mamani, al Ing. Elvis Pareja Granda como Primer Miembro.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 11 de Octubre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2017-UNAM de fecha 14 de Julio 2017, en lo referente al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "ANÁLISIS DE COSTOS EN LA PRODUCCIÓN DE BIOMASA HÚMEDA Y LIOFILIZADA DE TRES ESPECIES DE MICROALGAS Y SU COMPARACIÓN CON LA HARINA DE PESCADO, EN EL INVERNADERO DE LA UNAM - FILIAL ILO, DURANTE EL 2017", presentado por el Bachiller en Ingeniería Pesquera LUIS ENRIQUE SOSA ANAHUA, incluyendo en lugar del Ing. Pedro Isidoro Madueño Mamani, al Ing. Elvis Pareja Granda como Primer Miembro; quedando de la siguiente manera:

- Ing. ALEJANDRO GONZALES VARGAS : PRESIDENTE
- Ing. ELVIS PAREJA GRANDA : PRIMER MIEMBRO
- Ing. MARIO RUIZ CHOQUE : SEGUNDO MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 516-2017-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, subsistentes los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2017-UNAM de fecha 14 de Julio 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
EPIP
Arch. (2)



Universidad Nacional de Moquegua

"ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA"
"Año del buen Servicio Ciudadano"



INFORME N° 291- 2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta de Académica de la UNAM

DE : Dra. SHEDA MENDEZ ANCA
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACIÓN DE MIEMBRO JURADO DE PROYECTO DE TESIS.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 2315-2017-UNAM

FECHA : Ilo, 04 de Octubre del 2017.

Mediante el presente me dirijo usted, para saludarla cordialmente y en relación al documento de la referencia, en vista que **ING. PEDRO MADUEÑO MAMANI** (Docente Contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera) no prestara servicios como docente en la Universidad Nacional de Moquegua y siendo miembro de Jurado Calificador del Proyecto de Tesis denominado: **"ANÁLISIS DE COSTOS EN LA PRODUCCIÓN DE BIOMASA HUMEDA Y LIOFILIZADA DE TRES ESPECIES DE MICROALGAS Y SU COMPARACIÓN CON LA HARINA DE PESCADO, EN EL INVERNADERO DE LA UNAM - FILIAL ILO DURANTE EL 2017"**, solicito se realice el cambio de jurado según detallo:

DICE:

➤ DRA. SHEDA MENDEZ ANCCA : ASESOR
 ➤ BLOGO. ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO : CO ASESOR

JURADO DICTAMINADOR Y REVISOR:
 ➤ ING. ALEJANDRO GONZALES VARGAS : PRESIDENTE DE JURADO
 ➤ ING. PEDRO MADUEÑO MAMANI : PRIMER MIEMBRO
 ➤ ING. MARIO RUIZ CHOQUE : SEGUNDO MIEMBRO DE JURADO

DEBE DECIR:

➤ DRA. SHEDA MENDEZ ANCCA : ASESOR
 ➤ BLOGO. ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO : ASESOR

JURADO DICTAMINADOR Y REVISOR:
 ➤ ING. ALEJANDRO GONZALES VARGAS : PRESIDENTE DE JURADO
 ➤ ING. ELVIS PAREJA GRANDA : PRIMER MIEMBRO DE JURADO
 ➤ ING. MARIO RUIZ CHOQUE : SEGUNDO MIEMBRO DE JURADO





Universidad Nacional de Moquegua

"ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA"
"Año del buen Servicio Ciudadano"

INFORME N° 291- 2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO (Continuación...)

Sin otro particular, sirvo hacerle llegar la presente para conocimiento y fines pertinentes que usted considere; además aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dra. SHEDA MENDEZ ANNCA
Directora de la E.P. DE ING. Pesquera

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: Prov. N°: **4349**

Folios: Pasa a:

Para:

.....

.....

Firma



SMA/DIR. De la E.P.I.P.
Cc. Archivo



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 10 de Octubre de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
11 OCT 2017
Hora: 11:12 am N° Reg. 4572
Firma: gy Folio: -5-

OFICIO N° 391 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO : MODIFICACION DE MIEMBRO DE JURADO DE PROYECTO DE TESIS

REFERENCIA : INFORME N° 291-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que visto el documento de la referencia, presentado por la Dra. Sheda Méndez Anca Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita la Modificación de Miembro de Jurado de Proyecto de Tesis denominado "ANÁLISIS DE COSTO EN LA PRODUCCION DE BIOMASA HÚMEDA Y LIOFILIZADA DE TRES ESPECIES DE MICROALGAS Y SU COMPARACION CON LA HARINA DE PESCADO, EN EL INVERNADRO DE LA UNAM - FILIAL ILO DURANTE EL 2017", del Bachiller LUIS SOSA ANAHUA, según detalle:

DICE:

Jurado Dictaminador y Revisor:

- Presidente : Ing. Alejandro Gonzales Vargas
- Primer Miembro : Ing. Pedro Isidoro Madueño Mamani
- Segundo Miembro : Ing. Mario Ruiz Choque

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
11 OCT 2017
Hora: N° REG. 1175
Firma: Folios:

DEBE DECIR:

Jurado Dictaminador y Revisor:

- Presidente : Ing. Alejandro Gonzales Vargas
- Primer Miembro : Ing. Elvis Pareja Granda
- Segundo Miembro : Ing. Mario Ruiz Choque

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M. Echevarría
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

MEEJ/VIPAC
MASM/Sec.
C.c./Archivo.

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4572
Folios: Pase a: 56
Fecha: Para: Sesión de Comisión
Firma

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

PROVEIDO: 1175

FECHA: 11/10/17

PASE A: J. Cuervo

PARA: Resolución C.O.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 315-2017-UNAM

Moquegua, 14 de julio de 2017.

VISTOS, el Informe N° 176-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 05 de julio de 2017, Oficio N°251-2017-VIPAC-CO/UNAM de 07 de julio de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 13 de julio de 2017, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Estatuto Universitario;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o en forma facultativa un docente contratado en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 18°, 19° 20° del precitado Reglamento;

Que, mediante Informe N°176-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 05 de julio de 2017, el Dr. Walter Merma Cruz Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "Análisis de costos en la producción de biomasa húmeda y liofilizada de tres especies de microalgas y su comparación con la harina de pescado, en el invernadero de la UNAM - Filial Ilo, durante el 2017" presentado por el bachiller Luis Enrique Sosa Anahua, el mismo que fue declarado apto según acta de aprobación de proyecto de tesis para optar el título profesional de Ingeniero Pesquero de 16 de junio de 2017, solicitando se emita el acto resolutorio;

Con Oficio N° 251-2017-VIPAC-CO/UNAM, de 07 de julio de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la emisión de acto resolutorio de reconocimiento de aprobación de proyecto de tesis, así como la designación de asesor, co asesor y miembros del jurado dictaminador, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 13 de julio de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el proyecto de tesis en referencia presentado por el bachiller Luis Enrique Sosa Anahua, asimismo se acordó designar como Asesor de Tesis a la Dra. Sheda Mendez Ancca, como Co Asesor a la Blgo. Isabel del Carmen Espinoza Reynoso y a los miembros del jurado dictaminador de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación, conforme propuesta remitida;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 13 de julio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis: "ANÁLISIS DE COSTOS EN LA PRODUCCIÓN DE BIOMASA HÚMEDA Y LIOFILIZADA DE TRES ESPECIES DE MICROALGAS Y SU COMPARACIÓN CON LA HARINA DE PESCADO, EN EL INVERNADERO DE LA UNAM - FILIAL ILO, DURANTE EL 2017", presentado por el bachiller en Ingeniería Pesquera LUIS ENRIQUE SOSA ANAHUA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 315-2017-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA como Asesora de Tesis y a la Bgo. ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO como Co Asesor del proyecto de tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al jurado dictaminador del Proyecto de Tesis: "ANÁLISIS DE COSTOS EN LA PRODUCCIÓN DE BIOMASA HÚMEDA Y LIOFILIZADA DE TRES ESPECIES DE MICROALGAS Y SU COMPARACIÓN CON LA HARINA DE PESCADO, EN EL INVERNADERO DE LA UNAM - FILIAL ILO, DURANTE EL 2017", presentado por el bachiller en Ingeniería Pesquera LUIS ENRIQUE SOSA ANAHUA, conforme al siguiente detalle:

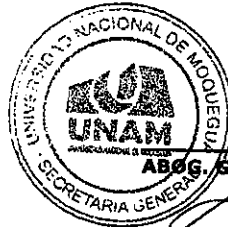
- > Ing. ALEJANDRO GONZALES VARGAS : PRESIDENTE
- > Ing. PEDRO ISIDORO MADUEÑO MAMANI : PRIMER MIEMBRO
- > Ing. MARIO RUIZ CHOQUE : SEGUNDO MIEMBRO


ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL